

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 03 de septiembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de licencia temporal del cargo, presentada por el Abg. Regys Medina Paz Alcalde Municipal de Montero, en fecha 02 de septiembre de 2024 al Concejo Municipal, por medio del oficio G.A.M.M – MAE OF. N° 203/2024, por la cual solicita licencia temporal, desde el 05 al 16 de septiembre de 2024, indicando además, que pasado ese tiempo retomará su cargo con el mismo compromiso y dedicación en favor del municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16, Núm. 30 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal: Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejál titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejál designado debe ser del mismo partido político o agrupación ciudadana, al cual pertenece el Alcalde. Disposición concordante con el Artículo 18. numeral 30 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.

Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal de Montero, prevista desde el día jueves 05 de septiembre hasta el día lunes 16 de septiembre de 2024, es necesario que el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y conforme a las normas precitadas, designe de entre las Concejalas o Concejales titulares y en ejercicio, una Alcaldesa o un Alcalde que ejerza el cargo en suplencia temporal, para atender la administración ejecutiva municipal, durante este periodo.

Que, en Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 03 de septiembre del presente, fue propuesto para que ejerza el Cargo de Alcalde Municipal del Municipio de Montero en suplencia temporal, el Concejál: WILLAN PERALES CORTEZ; cuyo detalle de proposición de nombres, votación y elección, consta en el acta de la sesión correspondiente, siendo favorecido por un total de nueve votos de los Concejales presentes, quedando de esta manera, designado como Alcalde Municipal en suplencia temporal, para que ejerza el cargo, desde el día jueves 05 hasta el día lunes 16 de septiembre de 2024. El mismo que fue posesionado en el cargo, en el mismo acto de designación, por el Presidente en ejercicio del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.

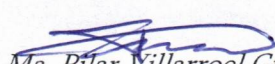
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Concejál Municipal en ejercicio WILLAN PERALES CORTEZ, en el cargo de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, para que ejerza funciones en suplencia temporal, desde el día jueves 05 de septiembre hasta el día lunes 16 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Pongase en conocimiento del Ejecutivo Municipal la presente Resolución Municipal, para fines consiguientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Córdaz
CONCEJAL PRESIDENTE

 Concejo Municipal
MONTERO

A, 04 de Septiembre, de 2024

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.